



INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS RESPECTO DEL DESECHAMIENTO DE DENUNCIA RELACIONADA CON VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

**SESIÓN No. 37, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL
IETAM**

JUNIO DE 2022

En términos de lo dispuesto por el artículo 351 Bis, párrafo quinto de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en relación con el diverso 70 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva da cuenta al Pleno de este Consejo General respecto de la atención de denuncias relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género, al tenor siguiente:

1. En fecha dieciséis de junio del año en curso, fue presentado ante la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito de queja signado por la C. Zulaika Reyes Cruz, en su carácter de Auxiliar Jurídico del 21 Consejo Distrital Electoral de este Instituto con sede en Tampico, Tamaulipas, en contra de los CC. Jorge Arturo Blanco García y Rogelio Treviño González, Consejero Presidente y Secretario Técnico del referido Consejo, respectivamente, por la comisión de conductas supuestamente constitutivas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Dicha denuncia fue remitida a esta Secretaría Ejecutiva en esa propia fecha, siendo turnada a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales para su análisis; derivado de lo cual se determinó el desechamiento mediante resolución emitida el diecisiete de junio de 2022 al considerarse que el procedimiento sancionador especial no es la vía procesal adecuada para conocer sobre los hechos denunciados, dándose vista con copia certificada del Acuerdo de mérito, así como del escrito de queja a la Dirección de Asuntos Jurídicos y al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que en el ámbito de sus respectivas competencias procedieran como en derecho corresponda.

2. En fecha diecisiete de junio del año en curso, fue recibida ante la Oficialía de Partes de este Instituto un escrito de queja signado por la C. María Esther Mendoza Martínez, ostentándose como Delegada Política Municipal del Partido de la Revolución Democrática en Ciudad Madero, Tamaulipas, en contra del C. Juan Carlos Guerra Ahumada, a quien identificó como Delegado Municipal del referido partido político en Ciudad Madero, Tamaulipas; David Azael Amaya Purata, a quien identificó como Director Municipal de las Juventudes de Izquierda del citado partido político en

Ciudad Madero, Tamaulipas: y, del C. Francisco Javier Tobías Sigala, a quien identificó como Delegado de dicho instituto político en Tampico, Tamaulipas, por la comisión de conductas supuestamente constitutivas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Dicha denuncia fue recibida por esta Secretaría Ejecutiva en fecha dieciocho de junio del año en curso y turnada a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales para su análisis; en ese sentido se determinó la incompetencia de esta autoridad electoral para instaurar el procedimiento sancionador especial, determinando la competencia en favor del Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática por lo que se ordenó remitir la totalidad de las constancias a la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas para que por su conducto las turnara al citado Órgano Intrapartidario.

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo